



DECRETO ALCALDICIO N° 2085 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1825 de fecha 27.07.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Gabriela Andrea Morales Millanao, cédula de identidad N° 16.579.863-5, domiciliada en Pimpinela N° 106, Requinoa, solicita autorice aporte asistencial para cancelar deuda de arriendo de vivienda. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar deuda de arriendo, en favor de la Sra. Gabriela Andrea Morales Millanao, cédula de identidad N° 16.579.863-5, domiciliada en Pimpinela N° 106, Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 150.000 a nombre de Mabel Torres Escobar, cédula de identidad N° 16.737.008-K, propietaria de la vivienda arrendada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-24.01.007 "ítem Aportes no convenio, Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección Des. Comunitario (2)
- Archivo